Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR

USHUAIA, 07 ABR 2022

VISTO, el Expediente N° MFP-E-12808-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la adquisición de insumos destinados para el mantenimiento de los vehículos oficiales pertenecientes a la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial, con el objeto de conservar la vida útil de los vehículos del Estado provincial y, en cumplimiento de lo establecido en Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso L, Decreto Provincial N° 674/11, y Resoluciones O.P.C N° 17/21 y N° 58/21.

Que mediante Resolución SEC. HAC. N° 236/22, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00013/22.

Que en dicho contexto, se presentaron las siguientes ofertas por parte de las firmas, PEREZ HUGO ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-13152307-7, LESCANO CARLOS GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-20003182-3 y SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70985175-2.

Que en este contexto, resulta procedente autorizar la contratación en forma directa, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 en su Artículo 18, inciso l), el cual estipula que no se supere el monto presunto del contrato no supere el máximo" *Cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación.*

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 00013/22 en los renglones N° 03, 04, 07, 08, 12, 13 y 14, a favor de firma LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. N° 20-20003182-3, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DIEZ 00/100 ($46.010,00), en los renglones N° 05, 06, 09 y 10, a favor de la firma PEREZ HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7, por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($12.900,00), y en los renglones N° 01, 11, 15 y 16, a favor de la firma SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70985175-2, por la suma de PESOS VEITICINCO MIL TRECIENTOS CON 00/100 ($25.300,00). quedando desierto el renglón N° 02.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial N° 168/22, aperturado para el ejercicio económico 2022.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, 417/20 y su modificatoria 05/22 – Anexo I y N° 2840/21 – Anexo I, y Resoluciones de la O.P.C. N° 17/21, N° 64/21 y su modificatoria N° 43/22.

G.T.F
D.G.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/20 Anexo II y su modificatoria N° 05/22 y N° 263/20.

///...2

Daniel Guillermo Barros
Subsecretario Flota Vehicular

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR

.../// 2

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 00013/2022, RAF-1116, según Nota de Pedido Nº 16 - 1116 - EJ: 2022 para la adquisición de insumos destinados al mantenimiento del vehículo oficial perteneciente a la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial, a la firma LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. N° 20-20003182-3, en los renglones N° 03, 04, 07, 08, 12, 13 y 14 por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DIEZ 00/100 ($46.010,00), a la firma PEREZ HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7, en los renglones N° 05, 06, 09 y 10 por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($12.900,00) y a la firma SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70985175-2, en los renglones N° 01, 11, 15 y 16 por la suma de PESOS VEITICINCO MIL TRECIENTOS CON 00/100 ($25.300,00),. Esto, con el objetivo de conservar la vida útil de los vehículos del estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Declarar desierto el renglón N° 2.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Subsecretaría de Flota Vehicular, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las 0625UG, UC0625, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.F.V. N° 14 /2022.

G.T.F.
D.G.

Daniel Guillermo Barros
Subsecretario Flota Vehicular